Boletin



Witin1

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

de la provincia

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia nºº 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4361

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Enero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 25

Gobierno Civil.

Carreteras.—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos pertenecientes al término municipal de Escorca que se han de ocupar con las obras del trozo 1.º de la carretera de Lluch á Santañy Sección de Lluch á Inca.

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas por la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y su Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de 20 días señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspendiente al 10 de Noviembre último, no se ha producido reclamación alguna.

Resultando que la Comisión provincial ha informado favorablemente sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado y constando además en el expediente la conformidad del Ingeniero Jefe de Obras públicas que á la vez es autor del proyecto en que se ocupen dichas fincas.

He resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos mencionados para la construcción de las obras de que se trata; debiendo esta providencia publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificarla individualmente á los interesados, invitándoles al propio tiempo al nombramiento de Perito que le represente en la expropiación en los términos prevenidos en la mencionada ley y Reglamento.

Palma 3 de Enero de 1895.

El Gobernador,

Victoriano Guzman

Núm. 26

Orden público.— Circular.—Habiendo llegado á noticia de este Gobierno que en diferentes localidades de esta provincia no se observan para el trasporte de pólvora y demás materias explosivas las formalidades legales vigentes, ya prescindiendo del permiso previo de la Autoridad ya ha-

ciendo los envíos sin las condiciones que para la seguridad pública están ordenados, recuerdo á todos los Sres. Alcaides, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad el más exacto cumplimiento de la R. O. de 7 de Octubre de 1886 procurando además enterar á los que tengan que trasportar materias explosivas de la obligación en que se hallan de recabar el permiso competente para cada expedición, que la pólvora no puede trasportarse sino en cajas perfectamente cerradas, y que estas cajas han de llevar adheridas en forma de precinto una guía aclaratoria de su contenido y demás dispo-siciones contenidas en la antes citada Real orden de 7 de Octubre de 1886.

Palma 5 de Enero de 1895.

El Gobernador,
Victoriano Guzmán.

Núm. 27

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Negociado de Territorial.—Circular.

Segun dispone el artículo 60 y siguientes del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885 próxima está la época en que deben formarse los apéndices á los amillaramientos para el año económico de 1895-96.

para el año económico de 1895-96.

Tanto las Comisiones de Evaluación de esta Capital, Mahon é Ibiza como los Ayuntamientos y Juntas periciales de los demás pueblos de esta provincia saben perfecta-mente el deber en que se hallan de ejecutar los referidos trabajos durante el mes de Febrero y que una vez ultimados deben esponerlos al público en los quince días del siguiente mes de Marzo á efectos de reclamación, debiendo resolverse antes del día 20 del mismo cuantas reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo hayan sido presentadas. Dicha resolución compete al Ayuntamiento previa propuesta de la Junta pericial de cada localidad ó por las Comisiones de Evaluación donde existan, comunicando sus resoluciones á los interesados, para que éstos puedan alzarse de ellas, si lo estiman conveniente, ante la Delegación de Hacienda hasta el 5 de Abril siguiente iuclusive.

Hechas en los apéndices y sus estados complementarios las rectificaciones que se hayan estimado procedentes en virtud de las reclamaciones de que queda hecho mérito, se remitirán por los Ayuntamientos ó Comisiones aquellos apéndices por duplicado, ó sea un original y una copia del mismo debidamente reintegrados y con sujeción á los modelos números 18, 19 y 20 del citado Reglamento por lo que afecta á las riquezas rústica y pecuaria, é igual número y forma por la urbana amillarada, uniendo á los mismos tambien por duplicado los estados números 4, 5 y 6. Dicha documentación debe de obrar precisamen-

te en esta Administración el día 1.º de Abril próximo.

Para la debida inteligencia y ejecución de los trabajos que deben practicarse, esta Administración cree conveniente insertar á continuación los preceptos reglamentarios á que los mismos deben subordinarse y espera del celo que distingue á las Corporaciones y funcionarios llamados á cumplir el importante servicio de que se trata, lo verificarán dentro los plazos reglamentarios y con la exactitud que el caso requiere, evitándome con ello el disgusto que me produciría el tener que apelar á los medios coercitivos que prescriben las vigentes disposiciones.

Palma 2 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

Artículos del Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, que deben tenerse en cuenta para la formación de los apéndices á los amillaramientos.

Art. 57 Teniendo en cuenta que las altas ó bajas en el amillaramiento por fincas rústicas, urbanas ó ganaderia han de producir su efecto en el repartimiento del año siguiente, y que por lo tanto, atendida la fecha en que haya surtido efecto la causa por la que aquéllas procedan, resultará una cantidad indebida de contribución territorial señalada de mas ó de menos á un contribuyente en el año económico dentro del cual el apéndice se forme, en la misma resolución de que hablan los artículos 55 y último párrafo, regla 8.ª del 56, y previa la oportuna liquidación, se fijará la cantidad que al contribuyente respectivo debe repartírsele de mas ó de menos, teniendo presente para hacer esta liquidación que, dividido el año económico en cuatro trimestres, debe practicarse aquélla, para evitar fracciones, por trimestres completos á contar desde el siguiente á aquel dentro del cual se comprenda la fecha fija en la que haya causado efecto el motivo productor del alta ó baja.

Las cantidades que de esta liquidación aparezcan repartidas demás á un contribuvente se considerarán como fallídas al efecto de más repartir en el año inmediato entre todos los demás del distrito, indemnizando á aquel de su importe si lo hubiese satisfecho, por baja en la cuota que en dicho año siguiente le corresponda. Si de la liquidación resultasen cantidades repartidas de menos á determinados contribuyentes, estas sumas serán á menos repatir entre todos los demás del distrito en el año siguiente, y en él se aumentarán á aquellos contribuyentes sobre las cuotas que les correspondan en dicho año siguiente.

Art. 58. Para que los Ayuntamientos y Juntas periciales ó Comisiones de evaluación cumplan lo dispuesto en la segunda parte del art. 48, durante el mes de

Febrero de cada año, con vista de las variaciones ya acordadas en virtud de las reglas establecidas en los artículos precedentes, formarán por duplicado el apéndice al amillaramiento á que se refiere dicho artículo dividido en las tres partes de que aquel amillaramiento se compone, incluyendo individualmente en cada una de ellas las altas y bajas, con sencilla explicación de las causas que la producen, la fecha de la orden de la Administración pública en que se hayan decretado definitivamente, ó del acuerdo de la Comisión respectiva en su caso, y el número del amillaramiento en que figuran las fincas ú objetos de imposición á que las variaciones se refieran.

Art. 59. Las respectivas Juntas ó Comisiones formarán y acompañarán al apéndice del amillaramiento tres estados resúmenes de los mismos apéndices, también por duplicado, correspondientes á cada una de las partes de aquel amillaramiento en que figuren con la distinción y detalle marcado en los modelos números 4, 5 y 6 que se citan en el último párrafo del art. 47 los objetos de imposición existentes, y sus productos y gastos en pesetas en cada localidad en el año anterior, las altas y bajas, con su importe, que haya habido en los mismos durante él á que el apéndice corresponda y los que resulten existentes para el año inmediato, tambien con la riqueza que representen.

Art. 60. Indefectiblemente estará expuesto al público en todos los pueblos del Reino, desde el 1.º al 15 de Marzo de cada año, el apéndice del amillaramiento para el año económico inmediato, á fin de que sin necesidad de previo aviso por edictos ó anuncios por los BOLETINES OFICIALES puedan enterarse todos los contribuyentes de las variaciones que en su riqueza amillarada se hacen, y entablar unicamente sobre dichas alteraciones, dentro el expresado plazo, ante las indicadas Juntas ó Comisiones, las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que crean pertinentes á su derecho.

Se resolverán éstas por el Ayuntamiento á propuesta de la Junta pericial, ó por las Comisiones de Evaluación donde existan, precisamente autes del día 20 del citado mes de Marzo, comunicando sus resoluciones á los interesados, para que éstos puedan alzarse de ellas, si lo estiman conveniente, ante la Administración de Hacienda de la provincia, hasta el 5 de Abril siguiente inclusive.

Art. 61. Hechas en los apéndices y sus estados complementarios las rectificaciones que se hayan estimado procedentes en vir tud de las reclamaciones de que habla el artículo anterior, se remitirán por los Ayuntamientos ó Comisiones aquellos apéndices y estados á la Administración de Hacienda respectiva precisamente el 1.º de Abril de cada año.

Astono (lorga Cyas, Cards 22, 21.87 Jest Fortesa Fortesa, Mayor Charlesa Fortesa, Mayor

Núm. 28	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX	D. Baltasar Alemany Alemany,	D. Antonio Boscana Sastre, Bandera 41 144'94	D. Antonio Socias Mesquida, Borne 16. 456'62
Lista primitiva de los señores que compo-	C. 1.° B. 2.° 68 88'17 José Alemañy Enseñat, C. 3.°	Rafael Boscana Sastre, Lava-	Borne 16 456'62 Lorenzo Socias Mut, Ban-
nen el Ayuntamiento de esta población	B. 3.° 34. 87'64	deros 11 110'76	dera 34
y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen	Pedro Juan Colomar Moner,	Juan Caldés Mut, Buenos Aires 40.	Antonio Tomás Llompard Es-
derecho á la elección de Compromisa-	Mayor 41 85'78 Antonio Petit Serra, Cerdá	res 40	trella 13 126'68 Bernardo Tomás Catañy
rios que han de votar los Senadores	núm. 12 84'00	Fuentes 59	Fuente 41
electivos correspondientes á esta pro- vincia, cuya lista se publica á los efectos	Fedro Ferrer Pujol, Nueva 3. 83'31	Cristobal Catany Salvá, id. 2. 113'62	Guillermo Vidal Alzinas, Con-
prevenidos en la ley de ocho de Febrero	Guillermo Covas Covas, Cer- dá 15 83'12	Antonio Clar Clar, Buenos Aires 6 166'64	vento 61 148'02 Juan Vidal Salvá, Fuente 29. 388'08
de 1877.	Andrés Roca Alemañy, C. 2.°	Gregorio Clar Clar, Monaste-	Miguel Mataró Verdera, Pla-
Señores del Ayuntamiento.	B. 1.° 20. 82'25	rio 24	za 10 160°27
D. Antonio Lladó Pujol, Cerdá 30.	Matias Covas Flexas, P. de Pou 4. 82'05	Miguel Cerdá Mir, Monte 26. 198'29 Sebastian Cererol Fullana,	Miguel Catañy Amengual, S. Miguel 6 111'80
Bartolomé Castell Enseñat, Arracó	José Bonnin Aguiló, Mayor	Fuente 23 108'54	Miguel Pomar Bonnin, Fuen-
B. 2.° 63.	núm. 18. 81'87	Pedro Company Ferretjans,	te 5.
Matías Enseñat Alemañy, C. 3.° B. 3.° núm. 30.	Baltasar Pujo! Alemañy, idem núm. 46. 80'64	R. D. Jaime 18	Mateo Barceló Oliver, Estrella 16
Rafael Frau Pujol, C. 2,° B. 1.° 96.	Francisco Terrades Juan, C.2.°	ta 30 107'17	Sebastian Tomás Tomás, San
Andrés Reus Estades, Nueva 5.	B. 1.° 104.	Juan Ferretjans Vidal, Mari-	Miguel 49 110'21
Mateo Valent Alemañy, Alemañy 11. Jaime Roca Bauzá, Carcel 32.	Pedro José Alemañy Covas, C. 3.° B. 3.° 52	na 6 178'93 Bernardo Contesti Salvá, San	Antonio Salvá Mataró, Esperanza 8. 349'29
Pedro Pujol Terrades, Arracó B. 1.º	Juan Pujol Jofre, Castillejos	Miguel 36 249'95	Lluchmayor 1.º de Enero de 1895.—
núm. 74.	1 sb núm. 13. domandairí mh A . at 77'68	Juan Ferretjans Salvá, Pun-	El Alcalde, Miguel Verdera.—P. A. de
Bartolomé Bosch Alemañy, Alfon- so XII 24.	Juan Esteva Palmer, Arracó B. 1.º 165. 77'19	ta 35	A.—Juan Verdera, Secretario.
Jaime Colomar Palmer, Mayor 52.	Matias Juan Covas, Libertad	Campos 17	Núm. 30
Miguel Palmer Covas, C. 2.º B. 1.º 81.	núm. 2. 77'14	Bernardo Font Tomás, id. 16. 225'50	D. José M. Vich y Alou, Escribano de
Mateo Pujol Bosch, Angel 10. Rafael Pujol Juan, C. 1.° B. 1.° 39.	Pedro Amengual Cañellas,	Pedro Francisco Fullana Vidal, Convento 42 198'78	Cámora de la Audiencia de Palma.
Vicente Vicens Ferrá, id. 1.	Huertos. 77°13 Vicente Flexas Flexas, Liber-	Juan Fullana Cerdá, Fuente	Certifico: Que en el sorteo celebrado
Mayores Contribuyentes. Pesetas.	-motar 14	núm. 32	en veinticuatro del actual de los Jura- dos que deben entender en las causas
D. Pedro Antelmo Alemany Riu-	Bartolomé Bosch Bosch, Estrella 7.	Bartolomé Garau Garau, Buenos Aires 26 112'45	que han de verse durante el cuatrimes-
tort, C. 3.° B. 1.° 100 1299'88	trella 7. 75'90 Guillermo Colom Obrador,	Miguel Garau Gamundi,	tre próximo han sido elegidos los si-
Mateo Bosch Bosch, Unión núm. 16. 591'11	C. 2.° B. 2.° 133	Fuente 77 124'88	guientes:
José Riera Massanes, Mayor	Guillermo Valent Enseñat, Pla- za de Pou 2. 74'43	Nicolas Garau Catañy, Salon núm. 13	Partido de Palma
núm. 71	Guillermo Alemañy Pujol,	Agustin Garcias Clar, id. 16. 337'37	Cabezas de familia
Bernardo Calafell Alemañy C. 1.º B. 1.º 122 230'06	C. 4.° 59. 4. 9b owned ob. 474'21	Mateo Gamundi Monserrat, Fuente 22 132'56	D. Arnaldo Garau Vidal, Fábrica 16. Casimiro Soler Corró, S. Pedro No-
Bartolomé Terradas Calafell,	Bartolomé Vicens Ferrá, Cerdá 39. 70'21	Sebastian Gamundi Monse-	lasco 2.
Mayor 31 229'03 Antonio Alemañy Valent, id.	Pedro Juan Enseñat Enseñat	rrat, R. D. Jaime 21 145'01	Bartolomé Calafell Mesquida, S. Lo- renzo 34.
núm. 47 228'14	C. 3.° B. 2.° 30 68'86	Antonio Jaume Salvá, Esperanza 11 131'50	Manuel Maroto Orlandis, S. Jaime
Gabriel Valent Moner, Cerdá	Sebastian Pujol Alemañy, C. 4.º 105.	Miguel Jaume Vidal, Plaza	púm. 21.
núm. 2	Andraitx 1.º Enero de 1895.—El Alcal-	núm. 25	Francisco Murci Amengual, Santa Magdalena 5.
núm. 80 169'00	de, Antonio Lladó.—P. A. de A.—Jaime	Jaime Juan Aulet, Valle 83. 255'80 Antonio Mir Tomás, Purga-	Mateo Frau Coll, Sta. Cruz 4.
Tomás Frau Alemañy, Huer-	Juan, Secretario.	torio 43 188'23	Bartolomé Camps Tortella, Nueva 9,
tos 12 160°00 Antonio Valent Enseñat, Ale-	Núm. 29	Gabriel Mojer Tomás, Valle núm. 87. 239	Esporlas. Lúcas Coll Miguel, Sóller.
mañy 3 153'51	AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	Juan Monserrat Tomás, San	Mateo Homar Colom, Sta. Eugenia.
Antonio Juan Moragues, C. 1.º	Lista nominal de los electores que tie-	Miguel 51 170°70	Pedro Antonio Rullan Ballester, Soller.
B. 1.° 68. Bernardo Perpiñá Alemañy	nen derecho á emitir sus votos en la	Sebastian Nonserrat Amengual, Convento 31 266'23	Gabriel Borrás Buades, Rambla 31.
Nueva 13 132°21	elección de Compromisarios para Se- nadores de este distrito municipal,	Pedro José Mulet Pascual,	Rafael Santandreu Buñola, Sta. Eu-
Melchor Rotger Roig, Mayor núm. 67 125'50	formada con arreglo á las prescrip-	Campos 24 699'72	genia. José Parietti Rigo, Libertad 7.
Ramon Alemany Castell,	ciones de la Ley de ocho de Febrero	Julian Mut Jaume, Convento núm. 75 104'12	Tomás Aguiló Forteza, Jaime 2.º 56.
C. 1.° B. 1.° 130 118'28	de 1877, correspondiente al año 1895.	Juan Mut Aulet, Plaza 18. 350'87	Gabriel Canellas Pastor, Terradas
Gabaiel Vich Alemañy, Arra- có B, 2.° 3 113'22	Señores concejales del Ayuntamiento	Antonio Noguera Pons, Angeles 13. 109'79	12, Sta. Maria. José Cano Randa. Conquistador 12.
Jaime Masot Porsell, C. 1.°	D. Miguel Verdera Pons, Borne 26. Miguel Barceló Oliver, Feria 13.	geles 13 109'79 Bartolomé Pericás Rubi, Pun-	Francisco Barceló Ramis, S. Miguel
B. 2.° 71	Antonio Salvá Tomás, Mayor 103.	ta 37	núm. 142.
Antonio Ferrer Pallicer, Mayor 44 112'70	Juan Contesti Monserrat, San Mi-	Niguel Puig Fullana, Convento 25. 635'57	José Tarongi Aguiló, Vicente Mut 8. Miguel Bonafé Ferrer, Piedad 28.
Francisco Castillo Prados, Cer-	guel 58. Juan Sastre Llambias, Valle 68.	Bartolomé Puigserver Car-	Juan Terrasa Coll, Zavellá.
dá 33	Mateo Rigo Vallbona, Buenos Ai-	dell, Punta 76 136'30	CAPACIDADES
núm. 38 108°30	res 31. Guillermo Servera Salvá, Feria 24.	Pedro Ramon Puigserver Portell, Salon 5 162'52	D. Francisco Ferrer Vila, Canals 2.
Rafael Juan Covas, Libertad	Damian Monserrat Noguera, San	Pedro Ramon Puigserver Bos-	Juan Ripoll Trobat, Luz 23. Sebastian Palou Pastor, P. Olivar 6.
núm. 4 108'03 Mateo Pujol Alemañy, C. 2.º	Juan 38.	cana, Borne 46 113 Ventura Ramis Garcias, Fe-	Jose Abrines Ardid, Vilanova.
B. 2.° 38 105'38	Mateo Pons Barceló, Ciudad 18. Gregorio Clar Catañy, Monasterio	ria 16	Miguel Palou Barbarin, S. Bartolo- mé 25.
Jaime Mandilego Alemañy, Mayor 24 103'15	núm. 24. skuels zabilsky s zasvenky	Clemente Ramis Roig, Pun-	Juan Camps Alcover, Merced 48.
Mayor 24 103'15 Juan Pujol Riutort, C. 2.°	Juan Tomás Pastor, Bandera 39. Mateo Cañellas Salvá, R. D. Jaime	ta 4 110'43 Mateo Ripoll Ginard, Plaza 6. 273'06	Miguel Oliver Caubet, Estudio Ge-
B. 3.° 57 100°23	núm. 28.	Bernardo Salvá Sastre, Bor-	neral 24. Miguel Oliver Rotger, Campo Santo
Gabriel Moreno Pujol, Mayor núm. 19. 100.00	Antonio Garau Mut, Borne 20.	ne 42	núm. 7.
Juan Togores Palou. Nueva 1. 99'00	Antelmo Fullana Roig, Nueva 22. Antonio Barceló Llinás, Salon 4.	Antonio Salvá Compañy, Valle 80 100'21	Miguel Pascual Será, Vileta.
Juan Masor Calaiell, C. 2.	Bartolomé Pericas Puigserver, Ma-	Antonio Salvá Arbós, Rey	José Cazador Font, Cazador 10. Mateo Bosch Bosch, Unión 16, An-
B. 1.° 79. Juan Mandilego Bosch, C. 2.°	yor 132. and a request should be	D. Jaime 9 102'03 Julian Salvá Salvá, Convento	draitx.
B. 2.° 75. 96.67	Juan Mojer Noguera, Valle 87.	núm. 65 104'50	Bernardo Canet Ferrer, Caldés 13. Gabriel Martorell Rubi, Seriñá 29.
Gabriel Pujol Picras, Arracó B. 1.° 76. 96'62	Mayores Contribuyentes Pesetas D. Gabriel Amengual Vidal, Pe-	Jaime Romaguera Stela, San	Agustin Bennasar Lladó, S. Magin
Juan Castell Moner, Unión	laires 27	Pedro 10 140 Miguel Salvá Rubí, Norte 1. 217'17	núm 67.
núm. 12 94.96	Pedro Francisco Arbós To-	Ventura Salvá Ramis, Mon-	José M.ª Quadrado Nieto, Zanglada núm. 14.
Pedro Juan Palmer Pujol, C. 4.° 45. 92'44	más, Feria 18 166'02 Guillermo Aulet Ferretjans,	jas 7. Bartolomé Santandreu To-	José Darder Enseñat, Vallori 18.
Jaime Bosch Covas, Cerdá 32. 91'87	Angeles 16 345'77	rrens, Salon 44	SUPERNUMERARIOS
José Forteza Forteza, Mayor núm. 77. 90'81	Guillermo Ballester Noguera, S. José 20. 104'45	Nicolás Santre Salvá, San	Cabezas de familia
. 50.51	S. José 20 104'45	Juan 14 201'56	D. Damian Cánaves Vidal, Sindicato 98.

D. Nicolás Llull Lliteras, Ribera 5. Juan Bibiloni Corró, Montesión 58. Guillermo Cardell Amengual, Can Parimañy, Deyá.

CAPACIDADES

D. José Capdebou Singala, Harina 28. Damian Taberner Sbert, Borne 19, Lluchmayor.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. José Prats Compañy, Ibiza. Jaime Riera Planells, id. José Roig Pi Juan, id. Ignacio Llobet Tur, id. Ignacio Riquer Llobet, id. Bartolomé Prats García, id. Juan Palerm Ribas, id. Francisco Ferrer Mari, id. Juan Llobet Sorá, id. Antonio Mari Roig, San Juan. Juan Mari Mari, San Vicente. Vicente Planells Mari, S. Miguel. Bartolomé Escandell Mari, id. Antonio Tur Noguera, Ibiza. José Fernandez Nieto, id. José Riera Abraham, id. Juan Wallis Llobet, id. José Garcia Pons, id. Vicente Escandell Cardona, id. Francisco Vila Abraham, id.

CAPACIDADES

D. Juan Cardona Serra, S. Jorge. Antonio Serra Ferrer Micalet, Santa Gertrudis. Jose Serra Serra Matá, id.

Mariano Torres Colomar, id. José, Roig Guasch Vidal, id. Juan Mari Juan Playet, S. Carlos. Juan, Serra Ramon Arnau, Sta. Eu-

José Juan Tur Ballet, S. Francisco. Juan Jordi Clapés Escandell, Santa

Vicente Cardona Serra, San Fran-

Juan Villagomez Llombart, Ibiza. José Verdera Ramon, id. Vicente Viñas Planells, id. Manuel Valarino Selleras, id. Mariano Tur Guevara, id. Pedro Tur Palau, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Circr Chorat, Ibiza. José Serra Tur, id. Juan Ramon Guasch Muson, Santa Eulalia. Antonio Prats Garcia, Ibiza.

CAPACIDADES

D. Mariano Viñas Planells, Ibiza. Bartolomé Ferrer Riera, San Anto-

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Francisco Amengual Costa, Llubi. Bernardo Carrió Noguera, Muro. Bartolomé Arrom Coll, Binisalem. Pedro Ferrer Compañy, Alaró. Pedro Juan Sastre Lopez, La Puebla. Lorenzo Busquets March, Campanet. Cristobal Company Obrador, La Puebla.

Nadal Crespi Mascaró, Campanet. Miguel Pol Verd, Binisalem. Miguel Villalonga Villalonga, id. Gaspar Aguiló Forteza (a) Guixó,

La Puebla. Rafael Pons Rosselló, Campanet. Juan Siquier Comas, La Puebla. Guillermo Santandreu Tous, Santa

Margarita. Guillermo Alos Alos, id. Miguel Beltran Prats, Inca. Miguel Femenia Colom, Pollensa. Juan Vila Cifre, id. Francisco Balle Real, Alaró.

Bartolomé Bestard Abrines, Lloseta.

CAPACIDADES

D. Miguel Martí Cerdá, Pellensa. Matias Vanrell Martorell, id.

D. Jaime Pujadas Ferrer, Inca, Francisco Gili Ramis, Costitx. Narciso Rosselló Borrás, Alaró. Miguel Pons Ferrer, Selva. Vicente Alberti Caimari, id. Gabriel Bibiloni Vidal, Alaró. Salvador Real Quintana, Binisalem. Rafael Payeras Janer, Inca. Miguel Puigserver Cánaves, Selva. Lorenzo Ferragut Oliver, id. Juan Rotger Capilonch, Pollensa. Guillermo Puigserver, Inca. Martin Domingo Ferrá Tous, Selva. Miguel Villalonga Balle, Alaró.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia. — Vecinos de Palma. D. Francisco Bujosa Vidal, Pelaires 11. Sebastian Barceló Noguera, Vila 5. José Vidal Gazá, Sto. Domingo 32. Matias Llull Ballester, Caldés 11.

CAPACIDADES

D. Miguel Servera Roca, Jaime Ferrer 21. Pedro José Mestre Gual, Poderós.

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. José Picó Forteza, Capdepera. Guillermo Mestre Gual, Mayor, Pe-

Guillermo Matas Compañy, Luna 17, San Juan.

Miguel Cassellas Alzamora, Bellpuig,

Pedro Cantó Tous, Pou D'avall, id. Miguel Rosselló Nicolau, Mayor 2, Porreras.

Salvador Picó Piña, Mar, Felanitx. Bartolomé Mas Ballester, Campos. Bernardo Garau Julia, P. Vieja 20, Montuiri.

Antonio Ribas Ribas, Despoblado, idem.

Rafael Aguiló Fuster, Mayor, Petra. Juan Parera Fornés, Soledad 5, Ma-

Tomas Bosch Soler, Obrador 21, id. Antonio Galmés Truyol, P. Mayor, Son Servera.

Geronimo Llinás Mestre, Vilanova, Artá.

José Ferragut Terrasa, Capdepera. Pedro Juan Muntaner Galmés, Rey 37, Manacor.

Francisco Fernandez Febrer, Bosch

Juan Massanet Ballester, Mayor 16,

Miguel Sampol Sastre, Nuevo 10, Porreras.

CAPACIDADES

D. Andrés Esteva Ginard, Escalera,

Mateo Truyol Domenge, P. Balsa 12, Manacor.

Juan Santandreu Fornés, Villafranca Pedro Tomas Mesquida, Mar, Cam-

Pedro Flaquer Carrió, Palma, Artá, Lorenzo Oliver Nadal, P. Palacio 22,

Juan Caldentey Vaquer, Puente, Fe-

Sebastian Sancho Caldentey, Palma,

Miguel Bordoy Vidal, Roca Boira, Felanitx.

Luis Garau Rosselló, Mayor, Artá. Juan Manera Mateu, Palma 29, Montuiri.

Francisce Oliver Ferragut, S. Juan. Juan Verger Ribas, Cedrón 33, Mon-

Andrés Galmés Alcover, Mayor 23, Manacor.

Bartolomé Estrañy Barceló, Villa-

Jaime Juan Vives, P. Mayor, Son Servera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia. -- Vecinos de Palma D. José Ignacio Taronji Forteza, Jaime 2.º

Alejo Corbella Fontana, Luz 4. Pedro Cladera Mayol, San Elías.

CAPACIDADES

D. José Rover Tolrá, P. Antonio Maura 18. Guillermo Lladó Vidal, Espartería 6

Partido de Mahon

Cabezas de familia

D. José Bagur Seguí, San Cristóbal 31, Ciudadela.

Damian Camps Mercadal, Mayor, Mercadal.

Márcos Vidal, Alameda 7, Mahon. Martin Mata Badía, Hannover 7, id. Juan Goñalons Pons, S. Bartolomé 12, Ferrerias.

Gabriel Orfila Montañez, Toraixer 49. Villacárlos.

Pedro Villalonga Vinent, Sala 2,

Antonio Pallicer Vidal, Buenaire 4,

Pedro Pons Coll, Binitap D'alt, Villacárlos.

Manuel Buils Mercadal, Nueva 16, Mahon.

Juan Femenias Anglada, Arguimbau 4, Ciudadela.

José Morlá Neto, Cifuentes 2, Ma-

Antonio Parpal Ballester, S. Jaime

Cristóbal Pons Caules, Isabel 2.8 21,

Juan de Olives Filver, S. Roque 20, idem. Bartolomé Mir Suaus, P. San Fran-

cisco 6, id. Bartolomé Gomila Coll, Cifuentes

Jorge Gomila Pons, S. Clemenle, id. Antonio Daza Sanchez, Rector 15,

Juan Serra Fuxá, Calaparera 27, Villacárlos.

CAPACIDADES

D. Pedro A. Massanet Cirer, S. Juan 51,

José Casteyó Vidal, Arravaleta, Ma-

Bartolomé Mir Ferrer, Alcántara 11, Ciududela. Bartolomé Piris Calambri, Santisi-

mo 8, id. Bartolomé Fiol Pons, Norte 15, id. Agustin Tuduri Fedelich, Santa Cla-

ra 14, id. Juan Deyá Courd, Nueva 1, Mahon. José Moll Mercadal, Asalto 3, Ciu-

Benito Castañol Mercadal, Prieto y Caules 59, Mahon.

Diego Monjo Vicens, San Fernando,

Francisco Vinent Serra, Menor, Ala-

Antonio Pons Carreras, Parras, id. Tomás Pons Dalmedo, S. Jaime 23, Villacárlos.

Jaime Fábregues Patx, Moreras,

José Cortés Moll, Asalto 6, Giuda-

Bernardino Feliu Cunill, Mayor 56, Villacárlos.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Nicolás Tudurí Pons, Isabel 2.ª 50, Mahon.

Bartolomé Villalonga Villalonga, Toraixer 56, Villacárlos.

Tomás Quintana Pons, Mayor 8, id. José Barceló Camps, Horno 8, Ciudadela.

CAPACIDADES

D. Tomás Salord Salord, S. Antonio 9, Ciudadela.

Andrés Triay Maurant, Borne 11, id. Las causas que deben verse por dichos Jurados con expresión del sitio,

D. Juan Colomar Salas, Sta. Eulalia 15. I dia y hora en que debe celebrarse el juicio respectivo, son las siguientes:

En el local de esta Audiencia.

Contra Luis Villanueva Ferrando sobre homicidio, el día veintiuno de Enero próximo á las diez y media de la ma-

Contra Sebastian Moyá Martorell y Pedro Pons sobre robo, el día veintiocho de Enero à la misma hora.

Contra Gerónimo Bujosa Florit sobre robo, el día treinta y uno de Enero á la propia hora.

Contra Clemente Serra Juan sobre hemicidio, el cuatro de Febrero á igual

Contra Antonio Llabrés y Juan Olivet sobre robo, el dia siete de Febrero á la repetida hora.

Contra Miguel Sancho Esteva sobre robo el día nueve de Febrero á la expresada hora.

Contra Antonio Abraham Roca sobre robo el día trece de Febrero á la misma

Contra Juan Socias Morro sobre robo, el día catorce de Fedrero á la suso-

Contra Mateo Quetglas Massanet sobre robo, el día diez y seis de Febrero á igual hora.

Contra Catalina Vicens y José Puig sobre robo, el día veintiuno de Febrero

á la repetida hora. Contra Jaime Serra y otros sobre ro-bo, el día veintitres de Febrero á la expresada hora.

Contra Sebastian Nadal Vaquer sobre robo, el día seis de Marzo á la indicada

Contra Pedro Antonio Vidal y Francisco Jaume sobre defraudación, el día nueve de Marzo á la expresada hora.

Contra José Mulet Payeras sobre robo, el día trece de Marzo á la repetida

Contra Manuel Lopez Durán sobre tentativa de robo, el dia diez y seis de Marzo á la propia hora.

En el local que ocupa la Casa Consisto-rial de Ibiza.

Contra Juan Clapés y otros sobre ase-sinato, el día cuatro de Marzo próximo á las diez y media de la mañana.

Contra Vicente Ferrer Ribas sobre homicidio, el día once de Marzo á igual

En el local que ocupa el Juzgado de Mahon.

Contra Gabriel Segui Oliver sobre incendio el día diez y siete de Abril próximo á las diez y media de la mañana.

En cuya virtud expido la presente para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL en Palma á veintinueve Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.-José M.ª Vich.

Núm. 31

D. Rigoberto Garcia Blanco, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto y á virtud de providencia de este día dictada en la causa criminal se instruye sobre lesiones á Juan Rosselló y Simonet, vecino de Pollensa, se cita, llama y emplaza á los sujetos que al oscurecer del día veintinueve de Septiembre último iban en el carro que atropelló al Rosselló, á la entrada de dicha villa, yendo montado en un burro y cayéndose al cauce de la acequia llamada «La Solana, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca á diez y ocho Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. -Rigoberto G. Blanco.-El actuario, Pedro

Núm. 32

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE DEYA

Primer trimestre de 1894 à 1895.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	107'67 1550'00
Cargo	1657'67 517'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1140'67

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS.

**************************************	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
ROPERT AL SECONDS OF HOSE WID IN DIO			wasett
1 Propios	3 3 3 3 107'67	800°00 750°00	800°00 107°67 750°00
and the same	107405	155000	165767

STAGE TORONGY ASSESS AND REGULAR BEINDOWN	A RESIDENCE OF THE PARTY OF THE		THE TEACHER STREET, ST
PAGOS.	or operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre.	de las operaciones hasta este trimestre
maya ed Marzo a la expresada bores.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beueficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos. 12 Ampliación.	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	10.00 3 22.81 3 275.10 209.09 3	275'10
Data	.01 31 91	517'00	517'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Deyá á 4 de Octubre de 1894.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los

libros de esta Contaduría de nuestro cargo.
En Deyá á 4 de Octubre de 1894.—El Regidor Interventor, Juan Ripoll.—El Secretario, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vives.

Núm. 33

COLEGIO DE CORREDORES

DE COMERCIO DE PALMA DE MALLORCA

Reelegida la Junta Sindical de este Colegio, les Corredores de Comercio adscritos al mismo, que actualmente ejercen en esta plaza con los cargos que desempeñan, son los siguientes:

D. José Oliver Muntaner, Síndico Presi-

José Forteza Forteza, primer adjunto. Vicente Sureda Sbert, Secretario. Eugenio Pomar Cortés, Sustituto. Antonio Salvá Salvá, id. Gabriel Más Salas, id. Juan Binimelis Quetglas, id.

Lo cual en virtud de lo legalmente dispuesto se hace público para general cono-

Palma 2 Enero de 1895.—El Secretario, Vicente Sureda. — V.º B.º — El Síndico Presidente, José Oliver.

Num. 34 BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo establecido en el art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordinaria que se celebrara el dia 31 del corriente a las cinc de la tarde en el domicilio de la Sociedad, Calle de San Bernardo n.º 5.

Los Sres. accionistas que deseen asistir á dicho acto deberán depositar sus accio-nes con cuarenta y ocho horas de anticipación á la celebración de la Junta.

Palma 2 de Enero de 1895 .- El Administrador. — Cándido Fernández.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

	(Conclusión.) (1)		
326	Manuel Muro Martinez.		79.62
327	Mariano Montero Merino.	710	89'79
No. of the	THE BUTCH MALLAND WAS		

(1) Vease el Boletin num. 4360.

328 Nicolás Membrado Oliva 89°21 329 Pedro Memeuniel Barrera 80°89	1 42
330 Juan Murcia López 79.62 331 Santiago Martín Martín 75.60	42
331 Santiago Martín Martín 75 60 332 Francisco Navarro González. 60 06	42
333 Andrés Novoa Lamela 78'58	43
334 José Navarro Jiménez 80'89	43
335 Manuel Nieto Barreiro 160'55 336 Matías Nieve Monje 71'34	45
337 Manuel Neira Vila 76'19	4:
338 José Nevado Molero 62°25 339 Agustín Nadal Layunta 63°70	48
340 Joaquín Navas Alonso 77.99	45
341 José Otero Villares 79'62	4:
342 Pedro Ortega Pascual. 31'73 343 José Ortíz López. 80'89 344 Ramón Olivar Piñol. 80'89	44
344 Ramón Olivar Piñol 80'89 345 Francisco Ortíz Martínez 61'72	44
346 Cipriano Olmedo Marzagón. 80'89	4
347 José Oria Querol 62'50) 4
348 Juan Olmo Alcázar. 80'89 349 Julián Peña Díez. 66'60	4
349 Julián Peña Díez. . 66°60 350 José Pérez Gutiérez. . 271°13 351 Juan Pérez Bellot. . 88°7	3 4
351 Juan Pérez Bellot	$\begin{bmatrix} 1 & 4 \\ 2 & 4 \end{bmatrix}$
352 Joaquín Pérez Gutierez 80'88' 353 Vicente Pedrós Rodríguez 42'9'	7 4
354 Angel Pacios López	$\frac{3}{9} \mid \frac{4}{4}$
356 Mariano Pernia Lara 70'4	2 4
357 Antonio Plañillo Mayor	$\begin{bmatrix} 9 & 4 \\ 1 & 4 \end{bmatrix}$
359 Bautista Pérez Castell 86'9	6 4
360 Bernardo Pérez González 61'	0 4
361 Domingo Ponce Fernández 55'9 362 Diego Plaza Núñez 5'6	$\begin{bmatrix} 1 & 4 \\ 2 & 4 \end{bmatrix}$
363 Eugenio Prieto Nuñez. 35'1	2 4
364 Francisco Prados García 80°8 365 José Plá Plá 63°7	0 4
366 Juan Pujol Simón. 72'1	9 4
367 José Pereira Hernández 80°8 368 Joaquín Pérez Mancebo 11°5	9 4
260 José Dénia Cobrién 89'S	5
370 José Pazos López	9 4
372 Manuel Pérez Pérez 637 373 Pedro Plata Santandréu 806	0
373 Pedro Plata Santandréu 80°3	5
374 Tomás Parada López 681 375 Rafael Palacios Sabariego 808	39
376 Pedro Pérez Gutiérrez 80°8 377 Ramón Prieto Nistal 47°9	29
378 Vicente Pelegrin Soler. 92"	23
379 Vicente Pérez Hidalgo 873	39
378 Vicente Pelegrín Soler. 92°3 379 Vicente Pérez Hidalgo. 87°3 380 Demetrio Pérez Martín. 79°3 381 Francisco Pons Monserrat. 78°3	98
382 Antonio París Buenhombre. 60%	89
383 Joaquín Pérez Mata 80° 384 Magín Pérez Valle 80° 385 Máximo Pérez Sánchez 80°	39
1 386 Pedro Pinilla García 96	
387 Tomás Pérez García 44° 388 Segundo Piedra Flores 63° 389 Severo Prados San Martin 63°	46
388 Segundo Piedra Flores 63°	70
390 Tomás Rodríguez Raimundo. 77° 391 Santiago Rubial González. 43° 392 Ramón Roig Samitier. 80° 393 Pedro Ramos Sánchez. 66° 394 Manuel Ruiz Carrasco. 80°	71
391 Santiago Rubial González. 43° 392 Ramón Roig Samitier. 80°	89
393 Pedro Ramos Sánchez 66°	73
394 Manuel Ruiz Carrasco. 305 Manuel Ramos López. 806	89
396 Manuel Rosado Aldama. 22°	38
397 Manuel Rodríguez Parada 630 398 Manuel Rodríguez Pallarés 790	30
1 399 Juan Ruzafa Merlo 62	24
400 Juan Ruiz Palomino 80 401 José Rodríguez Olgado 74	52
401 José Rodríguez Olgado	03
403 José Richar Jorda	34
105 Gerardo Rodríonez Hernández 80	89
406 Francisco Ruiz Uballo. 23 407 Eduardo Riego Ferrer. 72	31
408 Casimiro Rica Benito 80	89
409 Ceferino Rodríguez Caselles 80 410 Vicente Rodríguez González 80	189
411 Benigno Reviejo Hernández. 80	189
412 Buenaventura Riera Ton 44 413 Vicente Ruiz Vello	
413 Vicente Ruiz Vello 76 414 Angel Rapado Pérez 89	21
415 Baldomero Rodríguez García. 65 416 Cecilio Rodríguez García. 61	43
417 Félix Ramos Casternal 28	189
418 Antonio Rodríguez Prieto 80 419 Agustín Roch Berenguer	'07
	79
422 Francisco Rodriguez Jiménez. 64	:33
423 Francisco Reyes Hermosilla. 95 424 José Rosell Palet. 65	3'75
The condition of the condition	

426	Francisco Rosell Davín.		78'98
427	Gregorio Recio Rodríguez.		66'32
428	José Rodríguez Recio. Jacinto Ramírez López. Antonio Serra Orts.		53'69
429	Jacinto Ramírez López.		68'45
	Antonio Serra Orts.		110'22
431	Antonio Serra Orts. Joaquín Solanas Solanas.		203.85
432	Benito Salvador Ríos.		79.62
	Dianisis Can Losé Dénamos	•	70.69
433		•	770111
434	Eustaquio Sobrevila Rolo.		10.44
435	Benito Sanz López.	•	60.58
436	Ezequiel Sanz Solana.		72'61
437	Ezequiel Sanz Solana. Eduardo Sanchez Jiménez. Federico Sanchez Vega.		85'62
438	Federico Sánchez Vega.		65'98
439	Francisco Serrano López. Frutos Serrano Gutiérrez.		3'17
440	Frutos Serrano Gutiérrez.		64'97
441	Folipe Serrano Rodas.		68'15
110	Francisco Sánchez Aguirre.		50.80
414	Francisco Sanchez Aguirre.		11110
445	Francisco Sánchez Jiménez.		41 10
444	Gulliermo Soliva García.		91,99
445	Joaquín Sánchez Fernández	Lin	46.24
446	Lorenzo Serna Manchado.	100	68'31
447	Leocadio Sáez Terrones.		73'25
448	Manuel Zaez Pascual.		102'76
449	Manuel Zaez Pascual. Lino Sol Esteban. Manuel Solsona Andréu.		70'70
450	Manual Salsona Andrón		10.68
450	Manual Carrie Desired		79172
401	Manuel Sesma Presiado.		6040
402	Francisco Sáez Sanz.		09.12
458	Miguel Serra Roch. Miguel Simón Fernández.		60.91
454	Miguel Simón Fernández.		61'66
455	Manuel Sanz Torres.		94'85
456	Manuel Sanchez Montes.		80'89
457	Marcelino San Pedro Llane	28	
159	Migual Sang Brayo		75'16
150	8 Miguel Sanz Bravo. 9 Orestes Sánchez Fernández		62:70
400	Orestes Sanchez Fernandez		70:00
460	Policarpo Sanz Celis.		79.90
46.	Ramon Sainz Perez.		79.62
46:	Ramón Sáinz Pérez. Ramón Sáinz Pérez. Tomás Sarria Ramón. José Sánchez Cabo. Elíseo Tormos Llopis. Angel Torres García.	90.	80,89
46	3 José Sánchez Cabo.		63,70
46	4 Elíseo Tormos Llopis.		80.89
46	5 Angel Torres García.		67'20
16	6 Antonio Torruella Garro.		87'70
	7 Antonio Tejeiro Expósito.		
	8 Bartolomé Torres Gilaver.		
40	9 Bautista Toreno Ginés.		00100
46	9 Bautista Toreno Gines.		80.29
	O Francisco Tirado Cuaresn		
47	1 Gabriel Tofes Moreno.		80,89
47	2 José Tempr an o Pérez. 3 Francisco Torres Rey. 4 Manuel Trabazos López.	00	63'70
47	3 Francisco Torres Rey.	1	39'56
47	4 Manuel Trabazos López.		36'91
147	5 Mariano Tafalla Barrobese.		59'15
	6 Hermenegildo Tomás Pére		
1 47	7 Manuel Torreión Sales		14.92
17	7 Manuel Torrejón Sales. 8 Pablo Torres Artigas.		66:88
17	O Pamón Tarifa Mangana		80,80
10	O Tamon Tama Manzano.	100	22607
40	Tomas Toral Blade.		. 55.91
45	31 Jose Tenza Morel.		. 370'81
48	9 Ramón Tarifa Manzano. 10 Tomás Toral Blade. 11 José Tenza Morel. 12 Antonio Urvina Uredia.		. 24'01
48	33 Simón Urrea Hernández.	TOT.	. 63'70
48	84 Balbino Vázquez Gómez.		. 55'10
48	85 Pedro Villagrasa Aguilar.		. 80'89
48	36 José Vega Fernández.		. 80.89
48	87 Aleiandro Vázquez Gonzá	PZ.	73.70
45	88 Angel Valle Obregón. 89 Benito Vázquez García.	THE REAL PROPERTY.	. 115'83
149	89 Benito Vázouez Garafa		63'70
1	O Victorio Valle Tena.		20190
1	of Eduardo Vane Vera		. 48'48
1	91 Eduardo Vega Vega. 92 Francisco Vals Pérez.		
4	92 Francisco Vals Pérez. 93 Julián Villalba Marcos.		. 80'89
4	93 Julian Villalba Marcos.		. 49'57
4	94 Juan Villamisal Iglesias.		. 16'47
14	95 Marcos Vicente Ubeda.		. 35103
4	96 José Vizcaino García. 97 Miguel Vicente Pacho. 98 Simón Velázquez Espino. 99 Teodoro Vidal Moreda		. 62'62
4	97 Miguel Vicente Pacho.		. 75'37
4	98 Simón Velázquez Espino.		. 39'80
14	99 Teodoro Vidal Moreda.		. 80'89
5	00 Santiago Vázonez Ariag		59'16
5	00 Santiago Vázquez Arias. 01 Alonso Vázquez Ramos. 02 Claudio Vera Gutiérrez.		77119
1 5	02 Claudio Vera Catiónas		20100
1 5	02 Onintin Verla Gutterrez.		70.00
10	03 Quintín Verlinche Díaz.		
	Madrid 11 de Diciembre de	18	94Ló-
P	EZ DOMÍNGUEZ		16271
-	ONID CONTROL OF THE PARTY OF TH		
	Nota.—Los interesados á qu	uie	nes com-
n	rende la relación á que se ref		
P	ior Real orden gueden diri	oin	se desde
1	ior Real órden pueden diri nego á la inspección de la C	811	andancie
1	acgo a la inspeccion de la Ci	UIL	anuancia

5 Benito Rivas Incógnito. . 75'19

6 Francisco Rosell Davín.

luego á la inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad manifestando al propio tiempo por donde quieran se les giren los alcances que expresa la relación mencionada.

(Gaceta 11 Diciembre.)

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA